

## ANUNCIO

809

37065

**Expediente n.º:** 1445/2023

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 2024/0284, de 14 de febrero, se ha procedido a la aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a participar en el procedimiento selectivo para la provisión de **una (1) plaza de Técnico/a Coordinador/a RSSMA**, personal laboral fijo, dentro de los procesos de estabilización en aplicación del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuya parte resolutive dispone:

“**Primero.** Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a participar en el procedimiento selectivo para la provisión de **una (1) plaza de Técnico/a Bienestar Social-Coordinador/a RSSMA** personal laboral fijo, con el siguiente detalle:

**Relación definitiva de aspirantes admitidos/as:**

Orden	Apellidos y Nombre	DNI/NIE	Resultado/Observaciones
1	Díaz García, María Esther	XXX4177XX	Admitido/a
2	Fajardo Quintero, Beatriz	XXX4840XX	Admitido/a
3	González Cruz (de la), Yurena	XXX7674XX	Admitido/a
4	Morales Hinojosa, Estíbaliz	XXX1513XX	Admitido/a
5	Rodríguez García, María Laura	XXX1047XX	Admitido/a

**Relación definitiva de aspirantes excluidos/as:**

Orden	Apellidos y Nombre	DNI/NIE	Resultado/Observaciones
1	Ferrer Baute, Aida María	XXX2559XX	Excluido/a (4)
2	Fumanal Hernández, Lorena	XXX7261XX	Excluido/a (4)

(4) Base cuarta, apartado 2.3. Otros requisitos que, en su caso, se recojan en las Bases Específicas. Carné de manipulador de alimentos en vigor. Haber realizado formación complementaria en las materias relacionadas con las áreas de conocimiento en el ámbito de la atención a la dependencia y dicha formación complementaria será de mínimo 300 horas de formación impartida por empresas o entidades acreditadas en cursos para cualificación por el empleo.

**Segundo.** Disponer que en el plazo máximo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de anuncio extracto de esta Resolución en el BOP de Santa Cruz de Tenerife, los interesados podrán interponer los recursos administrativos que procedan ante el órgano competente del Ayuntamiento de Arafo, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen procedente.

**Tercero.** Remitir el preceptivo anuncio al Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, así como en el Tablón de Anuncios de la Corporación y web municipal.

**Cuarto.** Dar cuenta a la representación de los empleados públicos del Ayuntamiento de Arafo, para su conocimiento y efectos.”

Villa de Arafo, a quince de febrero de dos mil veinticuatro.

LA ALCALDESA ACCIDENTAL, Virginia Rodríguez Delgado, documento firmado electrónicamente.